

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 457.

Secretaría: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, **24 de julio de 2023.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00065-00 Sevilla Valle, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Divorcio de Matrimonio Católico.
Demandante: José Aldemar Loaiza Osorio.
Demandado: Cielo Salazar González.

Se allega mediante correo electrónico, escrito de contestación remitido por el Curador Ad-Litem de la parte demandada, en el cual informa acerca de la afiliación al sistema de salud de la señora Salazar González en la entidad COOSALUD EPS S.A, por este motivo, se ordenará requerir a dicha entidad, a fin de que alleguen a este Juzgado, toda la información que obre en su base de datos referente a la señora CIELO SALAZAR GONZÁLEZ identificada con la cédula de ciudadanía 29.388.306, así como si ha utilizado los servicios de dicha entidad y las fechas en las cuales lo ha hecho, dirección de residencia, teléfono, los datos de su empleador, entre otros.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1º. REQUERIR a la entidad COOSALUD EPS S.A. para que alleguen a este Juzgado, toda la información que obre en su base de datos referente a la señora CIELO SALAZAR GONZÁLEZ identificada con la cédula de ciudadanía 29.388.306, así como si ha utilizado los servicios de dicha entidad y las fechas en las cuales lo ha hecho, dirección de residencia, teléfono, los datos de su empleador, entre otros; líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ISABEL ORTEGA CUBILLOS.

Juez.



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 457.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Estado Nº 057

Providencia de Fecha. **24 julio 2023**

Fecha. 26 julio 2023

Hermes Emilio Reyes
Padilla
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy _				Э	las	5	:00
p.m.,	hago	СО	nstar	-	qu	e	la
provide	encia d	le f	echa		<u> 24</u>	ju	<u>lio</u>
<u>2023</u> ,	notific	ada	en	E	stad	lo	N°
057,	quedó		debidar			ne	nte
ejecutoriada.							
Recurso:							
Hermes Emilio Reyes Padilla							

Secretario.

Firmado Por:

Maria Isabel Ortega Cubillos

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2449b38f7f81fc1aed120cf4f26f19c594cf7a44416d147d1bb62d5e7415f7ec**Documento generado en 24/07/2023 04:51:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica